

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

5501 *Notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. INOR2012/84.*

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal por los medios legalmente establecidos de acuerdo con aquello previsto al arte. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99, de 13 de enero, se notifica a la entidad MESON LOS PATOS, la siguiente propuesta de resolución:

“VISTO que en fecha de 2 de agosto de 2012 se emitió informe-denuncia por parte de la Policía Local de Inca, en relación a una presunta infracción administrativa consistente en colgar carteles publicitarios en la vía pública, en concreto en la calle Fray Juníper Serra y en la avenida del Pla, de Inca, en un lugar no permitido y sin autorización municipal.

VISTO que en fecha de 29 de octubre de 2012 se inició, mediante decreto de alcaldía núm. 2012/958, expediente sancionador contra la entidad MESON LOS PATOS, por la realización de una presunta infracción del artículo 43 de la Ordenanza municipal de la limpieza.

VISTO que no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

Dado que el expediente en cuestión se tramita por el procedimiento ordinario que establece el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora.

Dado que los hechos son constitutivos de una infracción grave del artículo 43 de la Ordenanza municipal de la limpieza que pueden ser sancionados con una multa de 101'- euros hasta 300'- euros.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto 14/1994 de 10 de febrero y el capítulo II del Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, el instructor dicta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, para que si lo considera conveniente el Alcalde-Presidente lo eleve a resolución definitiva.

- 1.- DECLARAR responsable a la entidad MESON LOS PATOS, por una infracción del artículo 43 de la Ordenanza municipal de la limpieza.
- 2.- CALIFICAR la infracción mencionada como GRAVE.
- 3.- IMPONER la sanción de CIENTO UN EUROS (101'- €) a la entidad MESON LOS PATOS, como responsable de la mencionada infracción.
- 4.- NOTIFICAR la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en forma reglamentaria.

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, el interesado dispondrá de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, para formular alegaciones y para presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes; así mismo, dentro de este plazo el interesado podrá consultar el expediente con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesite.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los términos legalmente o reglamentariamente establecidos.”

Inca, 12 de marzo de 2013

El alcalde-presidente
Rafel Torres Gómez

